MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

2 0 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 7 7

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 50/2018 del 18.05.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 149/2018 de fecha 14/06/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.860.899-7 a nombre de Peluquería y Salón de Belleza Jessica SpA. Contrato de Arrendamiento de Local Comercial fecha 07/05/2018. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 25/04/2018. Croquis de ubicación. Poder especial de fecha 27/04/2018. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 26/04/2018 Folio N°14234347151 del S.I.I. Declaración Mensual y pago simultáneo de impuestos formulario 29 mes de mayo del año 2018. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	PELUQUERÍA Y SALÓN DE BELLEZA JESSICA"S SPA.
R.U.T.:	76.860.899-7
GIRO:	PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA
DOMICILIADA EN:	CLARENCIA 877, LOCAL 02.
ROL:	3280-28
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018
PATENTE	\$23.698
ASEO	\$21.677
PROPAGANDA 1.00 MTS.2 N/L	\$ 8.910
TOTAL	\$54.285

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo <u>para otorgar la patente</u> <u>definitiva</u>, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, individualizado en el punto N°1.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MARIA WHANA ESPINOZA GODOY

EAO/NAN/ONE/cvg.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- **❖** D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- Departamento de Rentas Municipales (2).
- . Interesado.

